



OFICIO: SESEA-ST/0237/2020.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo.
Aguascalientes, Ags., a 20 de agosto del 2020.

Lic. Marcos Tachiquin Rubalcava
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia del Estado de Aguascalientes
P r e s e n t e.

Por medio del presente, y en atención al Acuerdo General 006/2020 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y notificado a esta Entidad, el día 07 de agosto de 2020, se le remite el *Acuerdo por el que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, acepta el Exhorto contenido en dicho Acuerdo General.*

Lo anterior para los efectos legales que procedan. Sin más por el momento quedo a su disposición, agradeciendo de antemano su atención.

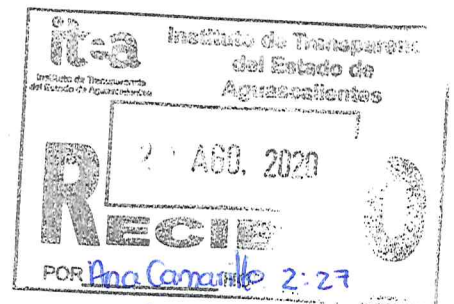
ATENTAMENTE



M. EN G.P. AQUILES ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES

C.C.P – ARCHIVO

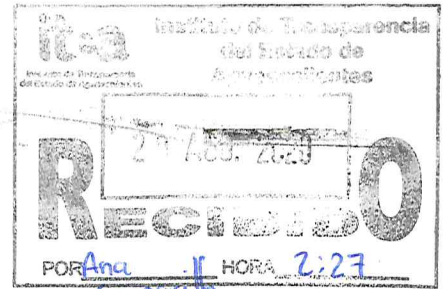
Elaboró	Revisó	Autorizó
Mtro. Jesús Armando Vilchis Venegas Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Transparencia	Mtro. Walter Yared Limon Magaña Director General Jurídico	M. en G.P. Aquiles Romero González Secretario Técnico de la SESEA



Recibí CD anexo

OFICIO: SESEA-ST/237/2020

Página 1 de 1



ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ACEPTA EL EXHORTO CONTENIDO EN EL ACUERDO GENERAL 006/2020 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO.

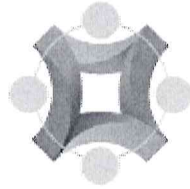
El suscrito Maestro Aquiles Romero González, en mi calidad de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que se me confieren, emito el presente Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 8 de mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 79, mediante el cual se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, cuyo artículo 24 establece la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la capital del Estado de Aguascalientes.

II.- El 27 de julio de 2018, la Junta de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó la designación del suscrito, Maestro Aquiles Romero González, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

III.- Durante los meses de abril a julio de 2020, personal adscrito a la SESEA realizó diversas solicitudes de información a Entes Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para recabar datos relacionados con contrataciones públicas y sobre la implementación de programas, así como de políticas para hacer frente a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

Dicha información, permitió la construcción del "*Micrositio sobre Programas, Acciones y Contrataciones por COVID-19*", el cual fue presentado públicamente, en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (CPC).

IV.- El 7 de agosto de 2020, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), notificó a la SESEA, el Acuerdo General 006/2020, emitido por su Pleno, por el que, entre otras cosas, se exhorta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su CPC y de la SESEA, para que todas las acciones que se implementen en materia de transparencia sean coadyuvadas por dicho Instituto, como órgano dotado de competencia para tales fines.

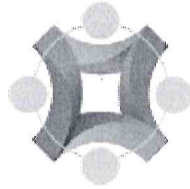
CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA.

El suscrito Maestro Aquiles Romero González, Secretario Técnico de la SESEA, soy competente para emitir el presente acuerdo, conforme a lo previsto en los artículos 35 párrafo primero de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (Ley del Sistema); 15 fracción I, 42 fracción I de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado; así como 17 fracción I del Estatuto Orgánico de la SESEA

II.- OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo es aceptar el exhorto emitido por el Pleno del ITEA, contenido en su Acuerdo General 006/2020 y en consecuencia, que la SESEA transmita a dicho órgano garante las respuestas de los Entes Públicos, la base de datos con la captura de dichas respuestas, así como la administración del "*Micrositio sobre Programas, Acciones y Contrataciones por COVID-19*", a fin de



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

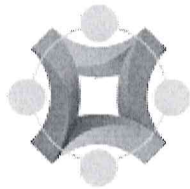
que coadyuve en la continuación de la acción cuya implementación inició la SESEA en conjunto con el CPC, esto en virtud de que, tal como se expone en el exhorto aceptado, el propio ITEA es el órgano dotado de competencia para tales fines.

III.- SUSTENTO.

Conforme a los artículos 24 y 26 de la Ley del Sistema, la SESEA es un organismo público descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto es fungir como instancia de apoyo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

Asimismo, el artículo 35 fracción XII de la Ley del Sistema, prevé la facultad de que la SESEA, por conducto de la Secretaría Técnica, solicite la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda la Ley en cita, por lo que personal adscrito a esta Secretaría, mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó diversas solicitudes a Entes Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para recabar datos relacionados con contrataciones públicas y sobre la implementación de programas así como de políticas para hacer frente a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

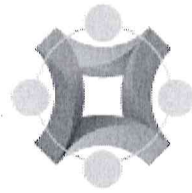
La información recabada, permitió la construcción del "*Micrositio sobre Programas, Acciones y Contrataciones por COVID-19*", en el cual se concentra información proporcionada por 48 instituciones del orden estatal y municipal, cuyos programas representan una asignación de \$220'829,747.99; y cuyos contratos suman \$237'788,048.60; los Entes Públicos que han proporcionado información y sobre las cuales existen datos en dicho Micrositio, son las siguientes:



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

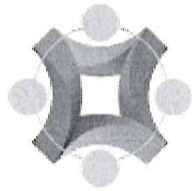
Los Entes Públicos que han proporcionado información y sobre las cuales existen datos en dicho Micrositio, son las siguientes:

1. Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
2. Comisión Estatal de Arbitraje Médico
3. Coordinación de Comunicación Social
4. Coordinación General de Gabinete
5. Coordinación General de Movilidad
6. Fideicomiso Aguascalientes (Fondo Aguascalientes)
7. Fideicomiso Asunción (Fondo Asunción)
8. Fideicomiso Ayuda a un Niño
9. Fideicomiso Ayuda a una Persona con Discapacidad
10. Fideicomiso Ayuda a una Persona Senecta
11. Fideicomiso de Desarrollos Industriales del Estado de Aguascalientes
12. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes
13. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes
14. Fondo de Vivienda para el Magisterio
15. Instituto Aguascalentense de la Juventud
16. Instituto Aguascalentense de las Mujeres
17. Instituto Cultural de Aguascalientes
18. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes
19. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes
20. Instituto de Educación de Aguascalientes
21. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
22. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

23. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
24. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
25. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad
26. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes
27. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
28. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
29. Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
30. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas
31. Municipio de Aguascalientes
32. Municipio de Asientos
33. Municipio de Calvillo
34. Municipio de Cosío
35. Municipio de El Llano
36. Municipio de Jesús María
37. Municipio de Pabellón de Arteaga
38. Municipio de Rincón de Romos
39. Municipio de San Francisco de los Romo
40. Municipio de San José de Gracia
41. Municipio de Tepezalá
42. Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.
43. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos
44. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
45. Secretaría de Desarrollo Económico
46. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
47. Secretaría de Desarrollo Social
48. Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral
49. Secretaría de Obras Públicas
50. Secretaría de Seguridad Pública
51. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua
52. Secretaría de Turismo
53. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
54. Secretaría General de Gobierno
55. Sistema de Financiamiento de Aguascalientes
56. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

- | | |
|--|--|
| 57. Universidad Autónoma de Aguascalientes | 60. Universidad Tecnológica de Calvillo |
| 58. Universidad Politécnica de Aguascalientes | 61. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes |
| 59. Universidad Tecnológica de Aguascalientes | 62. Universidad Tecnológica El Retoño |

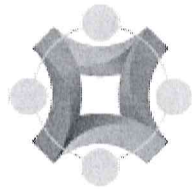
De esta manera, en atención al llamado de los Comités de Participación Ciudadana de los sistemas nacional y local anticorrupción, así como diversas organizaciones de la sociedad civil, la SESEA desarrolló una herramienta para dar seguimiento a las acciones y contrataciones emprendidas por las instituciones públicas para prevenir la propagación del COVID 19, así como para atenuar el impacto económico de la pandemia.

Dicha herramienta permitió poner a disposición de la ciudadanía un concentrado de información relacionada a los programas, acciones y contrataciones de los entes públicos en un sólo Micrositio.

En tal contexto, y atendiendo al exhorto recibido, la SESEA advierte la conveniencia de transmitir al ITEA las respuestas de los Entes Públicos, la base de datos con la captura de dichas respuestas, así como la administración del "*Micrositio sobre Programas, Acciones y Contrataciones por COVID-19*", a fin de que dicho Instituto, como órgano dotado de competencia para tal fin, coadyuve para continuar la acción cuya implementación inició la SESEA.

Lo anterior con el propósito de que el organismo garante local, determine la forma en que habrá de publicitarse esa información atendiendo a los estándares emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, y en su caso, que tal publicitación cumpla con la política de transparencia proactiva que establezca el propio ITEA, conforme a los artículos 42 fracciones VIII y IX y 56 de la Ley General

6 de 8



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, política que permitirá a los Entes Públicos del Estado de Aguascalientes ejecutar acciones de transparencia proactiva ajustándose a los *Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva*, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

En consecuencia, se anexa al presente acuerdo en formato electrónico, la base de datos procesada por la SESEA, así como las claves de acceso respectivas, del "*Micrositio sobre Programas, Acciones y Contrataciones por COVID-19*", y se instruye a la Dirección General de Administración de la SESEA, para que por conducto del Departamento de Sistemas Informáticos y Plataforma Digital, coadyuve con el personal que para el efecto autorice el ITEA, para que éste cuente con la administración de dicho Micrositio y pueda determinar los cambios que estime convenientes.

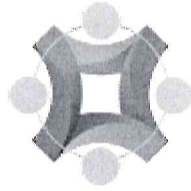
Por tanto, como consecuencia del exhorto recibido, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La SESEA acepta el exhorto emitido por el Pleno del ITEA y contenido en su Acuerdo General 006/2020, y en consecuencia, se transmiten al ITEA las respuestas de los Entes Públicos, la base de datos con la captura de dichas respuestas, así como la administración del "*Micrositio sobre Programas, Acciones y Contrataciones por COVID-19*", a fin de que dicho Instituto, como órgano dotado de competencia para tal fin, coadyuve para continuar la acción cuya implementación inició la SESEA.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración, para que por conducto del Departamento de Sistemas Informáticos y Plataforma Digital de

7 de 8



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

la SESEA, coadyuve con el personal que autorice el ITEA, para que éste cuente con la administración del Micrositio en cuestión y cualquier información necesaria para que pueda realizar los cambios que estime convenientes.

TERCERO.- Comuníquese al ITEA, así como al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Aguascalientes, Ags., a 19 de agosto de 2020.

Atentamente



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Mtro. Aquiles Romero González
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes